




CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. DA.2017-0375	
Fecha:	01 DE AGOSTO DE 2017
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NIT 800099136-0
CONTRATISTA:	GRUPO ASOCIATIVO LA VOZ DE SAMANIEGO
NIT	900.020.663-3
Dirección:	B/ INDUSTRIAL
Teléfono:	7289040
CONSIDERACIONES:	
<p>1.- Que el Municipio de Samaniego requiere los servicios de apoyo a la gestión al MUNICIPIO, para la emisión radial de cuñas y avisos con destino a la atención y protección de madres cabeza de hogar del Municipio de Samaniego en la emisora "Samaniego FM Stereo".</p> <p>2.- Que en la planta de personal de la Administración Municipal no dispone del personal profesional suficiente para realizar las actividades antes enunciadas.</p> <p>3.- Que revisada la hoja de vida de la contratista, cumple las condiciones de formación académica y de experiencia que acreditan la idoneidad para el cumplimiento del objeto de éste contrato.</p> <p>4.- Que el representante legal de la Entidad certifica que en la planta de personal del municipio no existe suficiente para desarrollar las actividades objeto de este contrato, conforme a lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007.</p> <p>5.- Que es procedente la celebración directa del presente contrato, de conformidad a artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007, reglamentado por Decreto 1082 de 2.015, artículo 2.2.1.2.1.4.1, en razón de la naturaleza de la contratación y la cuantía.</p> <p>6.- Que el Alcalde dispone de la autorización para celebrar contratos a nombre y en representación del Municipio, de conformidad al Acuerdo No. 1520 del 24 diciembre de 2015.</p> <p>7.- Que la Alcaldía dispone de la apropiación presupuestal para asumir el pago del compromiso que asume mediante el presente contrato, CDP No. 2017000989 de julio 27 de 2017.</p>	
OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión al MUNICIPIO, para la emisión radial de cuñas y avisos con destino a la atención y protección de madres cabeza de hogar del Municipio de Samaniego en la emisora "Samaniego FM Stereo".	
PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de un (01) mes, contado a partir de la fecha del acta de inicio, previo registro presupuestal del compromiso, sin que éste exceda la vigencia fiscal en curso.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$1.500.000
FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA según informe de actividades de ejecución del objeto contractual, los pagos se realizarán según cuentas de cobro presentadas por el contratista, o proporcional por fracción de este periodo, previa certificación de cumplimiento del objeto expedidas por el supervisor.	
SUPERVISION: El municipio realizará la supervisión y seguimiento para verificar el cumplimiento del objeto contractual a través de la Secretaría de Salud Municipal, con el apoyo del profesional que designe para tal efecto.	
LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Samaniego.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	
Además de los deberes que señala el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA, con autonomía técnica y sin subordinación administrativa, desarrollará las siguientes actividades para cumplimiento del objeto del contrato:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios de apoyo a la gestión al MUNICIPIO, para la emisión radial de cuñas y avisos con destino a la atención y protección de madres cabeza de hogar del Municipio de Samaniego en la emisora "Samaniego FM Stereo" hasta 10 veces diarias: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Invitaciones a reuniones, actividades y avisos en general para la atención y protección de madres cabeza de hogar del Municipio de Samaniego. 2. Prestar servicios de un espacio radial un día a la semana durante media hora a la Alcaldía Municipal de Samaniego para hablar sobre diferentes temas en la emisora "Samaniego FM Stereo". 3. La prestación del servicio de amplificación se realizara durante las jornadas, acorde al cronograma que establezca la Secretaría de Salud. 4. Disponer del personal requerido para el manejo de los equipos requeridos para la publicidad de la información. 5. Cumplir con el objeto del contrato en forma diligencia y cuidadosa. 6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 7. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. 8. Elaborar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 	

#PrimeroSamaniego

Dirección: Samaniego - Nariño Calle 4ta - Carrera 3ra Esquina Barrio Oriental.
Teléfonos: 7289068 Fax: 7480034 Código Postal: 526040
Correo Electrónico: contactenos@samaniego-narino.gov.co



CESIÓN Y SUBCONTRATACION: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la autorización previa y escrita del Municipio y solo podrá subcontratar la ejecución de aquellas actividades que no implique la totalidad del objeto contractual.	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, bajo la gravedad del juramento manifiesta que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para la celebración de este contrato, señaladas por la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.	
APROPIACION PRESUPUESTAL: El Municipio asumirá el pago del valor de este contrato con cargo al presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 2017, según CDP No. 2017000989 de julio 27 de 2017, Rubro Código: 230205070501: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES CABEZA DE FAMILIA.	
POR EL MUNICIPIO:	 NIXON EFRAIN ANDRADE IBARRA Alcalde Municipal
CONTRATISTA:	GRUPO ASOCIATIVO LA VOZ DE SAMANIEGO